Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

CONTRATO N° 19/2018

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA

Entre el Gabinete Militar de la Presidencia de la República en adelante denominado la "CONTRATANTE", con domicilio en Juan E. O'Leary N° 162 y El Paraguayo Independiente, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay representado en este acto por el Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, GRAL BRIG AER RUBEN DARIO PIRIS FERNANDEZ, con C.I. N° 923.198, nombrado por Decreto N° 6254 de fecha 15 de noviembre del año 2016 y el Director General de Administración y Finanzas, CNEL DCEM VICTOR IRENEO SAMANIEGO QUIÑONEZ, con C.I. N° 1.411.239, nombrado por Decreto N° 8374, de fecha 10 de enero del año 2018 y por otra parte la firma NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. con Cédula Tributaria RUC: 80014633-6, domiciliado en la calle Avenida Artigas N° 1520 Concepción Chávez, representado en este acto por el señor Bruno Ignacio Echauri, con C.I. N° 1.774.160, en adelante denominado el "PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen celebrar el presente contrato de adquisición de Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza, destinado al uso del Gabinete Militar, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme a la Carta de Invitación del Llamado a Contratación Directa N° 05/2018, Adquisición de Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza, con ID N° 345.859, realizado por la Unidad Operativa de Contratación, por el cual el PROVEEDOR entregará al GABIMIL en la forma indicada más adelante, los bienes detallados en su oferta.----------

SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) La oferta del Proveedor;

e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

BRUNO IGNACIO ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-190

TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 345.859.----------

CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 05/2018, para la Adquisición de Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza, con ID N° 345.859, convocado por la Unidad Operativa de Contratación del Gabinete Militar de la Presidencia de la República. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 153/2018

QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems	Código de Catálogos	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
Lote N° 02								
1	44103105-002	Cartucho de Tintas para impresoras	5	Unidad	Multigraph	Taiwan	98.000	490.000
2	44103105-002	Cartucho de Tintas para impresoras	5	Unidad	Multigraph	Taiwan	87.500	437.500
3	44103105-002	Cartucho de Tintas para impresoras	5	Unidad	Multigraph	Taiwan	58.500	292.500
4	44103105-001	Cartucho de Tintas para impresoras	5	Unidad	Multigraph	Taiwan	74.500	372.500
5	44103105-002	Cartucho de Tintas para impresoras	5	Unidad	Multigraph	Taiwan	94.500	472.500
6	44103105-001	Cartucho de Tintas para impresoras	5	Unidad	Multigraph	Taiwan	85.500	427.500
7	44103105-002	Cartucho de Tintas para impresoras	5	Unidad	Multigraph	Taiwan	90.500	452.500
8	44103105-001	Cartucho de Tintas para impresoras	5	Unidad	Multigraph	Taiwan	85.500	427.500
9	44103105-002	Cartucho de Tintas para impresoras	5	Unidad	Multigraph	Taiwan	90.500	452.500
10	44103105-001	Cartucho de Tintas para impresoras	5	Unidad	Multigraph	Taiwan	85.500	427.500
11	44103105-002	Cartucho de Tintas para impresoras	5	Unidad	Multigraph	Taiwan	90.500	452.500
12	44103105-001	Cartucho de Tintas para impresoras	5	Unidad	Multigraph	Taiwan	85.500	427.500
13	44103105-002	Cartucho de Tintas para impresoras	5	Unidad	Multigraph	Taiwan	90.500	452.500
14	44103105-001	Cartucho de Tintas para impresoras	5	Unidad	Multigraph	Taiwan	85.500	427.500
15	44103105-002	Cartucho de Tintas para impresoras	5	Unidad	Multigraph	Taiwan	94.500	472.500

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

BRUNO IGNACIO ECHADURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-190

16	44103105-001	Cartucho de Tintas para impresoras	5	Unidad	Multigraph	Taiwan	85.500	427.500
17	44103105-002	Cartucho de Tintas para impresoras	5	Unidad	Multigraph	Taiwan	94.500	472.500
18	44103105-001	Cartucho de Tintas para impresoras	5	Unidad	Multigraph	Taiwan	85.500	427.500
19	44103105-002	Cartucho de Tintas para impresoras	5	Unidad	Multigraph	Taiwan	90.500	452.500
20	44103105-001	Cartucho de Tintas para impresoras	5	Unidad	Multigraph	Taiwan	85.500	427.500
21	44103105-002	Cartucho de Tintas para impresoras	5	Unidad	Multigraph	Taiwan	90.500	452.500
22	44103105-001	Cartucho de Tintas para impresoras	5	Unidad	Multigraph	Taiwan	85.500	427.500
23	44103105-002	Cartucho de Tintas para impresoras	5	Unidad	Multigraph	Taiwan	98.000	490.000
24	44103105-001	Cartucho de Tintas para impresoras	5	Unidad	Multigraph	Taiwan	87.500	437.500
25	44103105-002	Cartucho de Tintas para impresoras	5	Unidad	Multigraph	Taiwan	74.500	372.500
26	44103105-001	Cartucho de Tintas para impresoras	5	Unidad	Multigraph	Taiwan	58.500	292.500
27	44103105-002	Cartucho de Tintas para impresoras	5	Unidad	Multigraph	Taiwan	94.500	472.500
28	44103105-001	Cartucho de Tintas para impresoras	5	Unidad	Multigraph	Taiwan	85.500	427.500
Total: guaraníes doce millones sesenta y cinco mil								12.065.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes doce millones sesenta y cinco mil (Gs. 12.065.000).

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la provisión de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.---------

SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección: Paraguayo Independiente y O'Leary – Gabinete Militar de la Presidencia de la República.----------

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

BRUNO IGNACIO ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-190

OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Gabinete Militar de la Presidencia de la República.----------

NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

DÉCIMA: MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

DÉCIMA TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

BRUNO IGNACIO ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-190

Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, actuando cada uno por intermedio de sus representantes legales, firman el presente Contrato de Adquisición de Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 16 (Diez y seis) días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho.----------

VICTOR IRENEO SAMANIEGO QUIÑONEZ
CNEL ECEM Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
del Gabinete Militar

GRAL BRIG AER RUBEN D. PIRIS FERNANDEZ
Ministro, Jefe del Gabinete Militar

BRUNO IGNACIO ECHAURI
Proveedor

BRUNO IGNACIO ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-190